



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 426/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron y aprobaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 426/2017 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 426/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

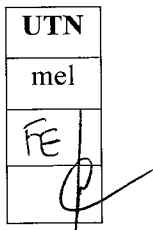


eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Legajo N°
SOSA SANTANDER, Rocío Alexandra	20298
CHABAN, Victor José	21136
ALVARENGA, Victor Andres	21146
PAULINA, Ivan Andrés	21151
CAVALLO, Walter Alberto	19418

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 314/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior